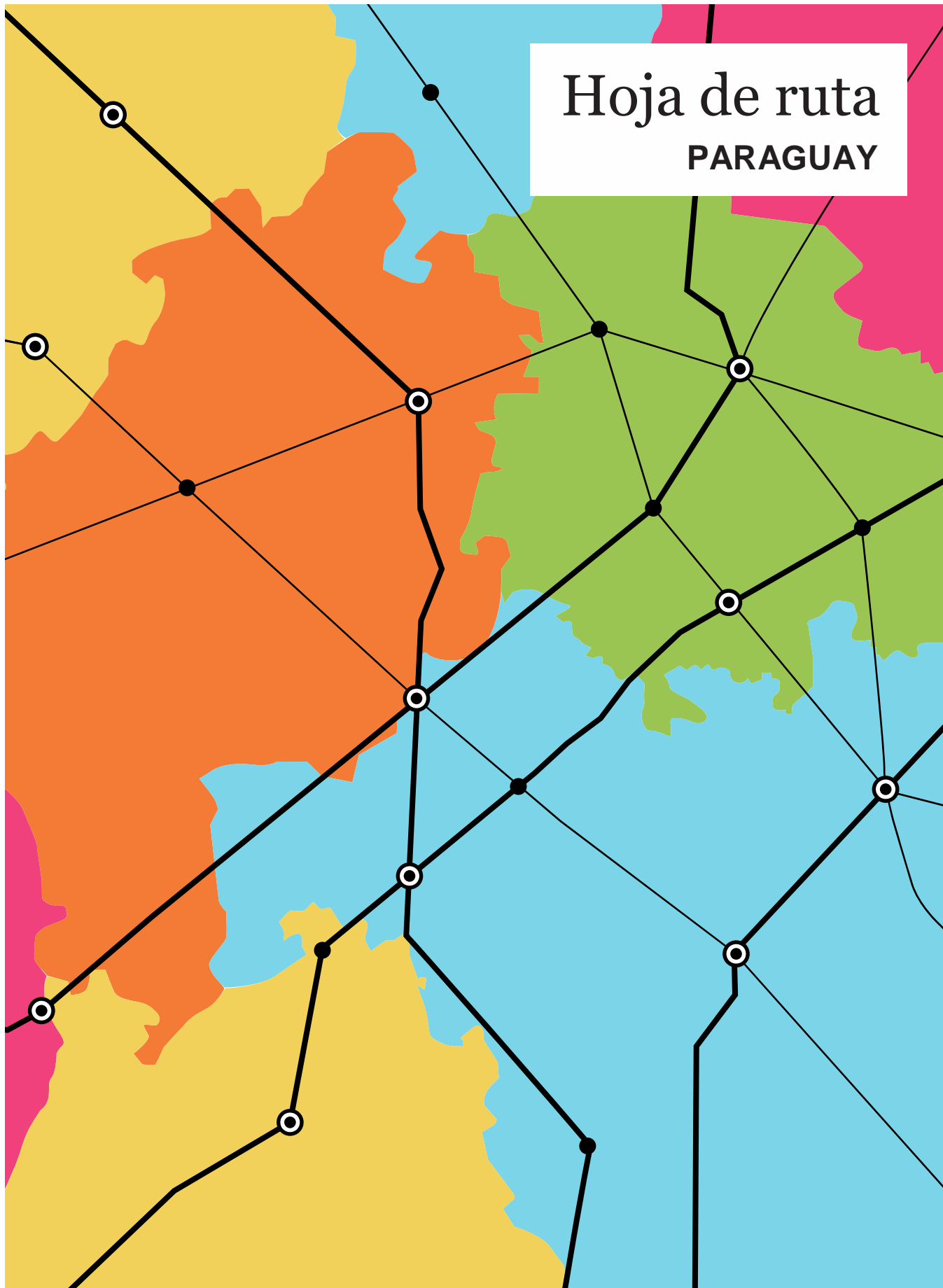


Hoja de ruta PARAGUAY



PARAGUAY EN CONTEXTO

Paraguay se encuentra ubicada en el centro de América del Sur. Limita al sur, oeste y sudoeste con Argentina, al noreste con Brasil y al noroeste con Bolivia. A partir de la Constitución de 1992 cuenta con dos lenguas oficiales: el castellano y el guaraní. Tiene una superficie de 406.752 km² y una población al año 2010 de 6.459.617 personas. El 20,4% de su población tiene entre 0 y 8 años. La primera infancia está conformada por 1.319.381 niños y niñas (CEPAL, 2012).

El Índice de Desarrollo Humano ubica a Paraguay entre los países con más bajo nivel de desarrollo humano de la región latinoamericana, y no se han observado cambios en su desempeño durante la última década (PNUD, 2011).

Durante el período 2000 – 2010, Paraguay experimentó un crecimiento de su Producto Bruto Interno por habitante de alrededor del 40%. En efecto, la economía ha crecido sostenidamente durante la última década con excepción del año 2009 (FMI, 2012). Asimismo, durante este período se observa un mejoramiento en la distribución de la riqueza entre el conjunto de la población, reflejado en la disminución del valor del índice GINI (CEPAL, 2012). Sin embargo, la proporción de población que no cuenta con ingresos suficientes para cubrir una canasta básica de alimentos y servicios alcanza al 55% (CEPAL, 2012).

Por otra parte, la probabilidad de morir durante los primeros cinco años de vida se ha reducido durante la última década a la vez que la esperanza de vida al nacer ha crecido levemente (SIPI, 2012).

Durante la década del 2000, la proporción de niños de 5 años escolarizados creció más de 12 puntos porcentuales. A fines de la década del 2000, el 65% de los niños de 5 años se encontraba escolarizado en establecimientos de educación formal (SITEAL, 2013).

INDICADORES DE CONTEXTO

Aspectos demográficos

Población total (2010)	6.459.617
Población de 0 a 8 años (2010)	1.319.381
Peso relativo de la población de 0 a 8 años (2010)	20,4%

Educación

Tasa neta de escolarización de niños de 5 años (2013)	72,16%
---	--------

Salud

Tasa bruta de natalidad cada mil habitantes (2010)	22,93
Tasa de mortalidad de menores de 5 años por cada mil nacidos vivos (2011)	34,00
Tasa de mortalidad infantil cada mil nacidos vivos (2012)	14,70
Tasa de mortalidad materna cada cien mil nacidos vivos (2012)	84,90

Fuente: SIPI y SITEAL disponibles en <http://www.sipi.siteal.org/indicadores/consulta> y <http://www.siteal.iipe-oei.org>

ASPECTOS GENERALES DEL MARCO NORMATIVO

Instrumento jurídico	Firma	Ratificación	Entrada en vigor
Convención sobre los derechos del niño	04/04/1990	25/09/1990	25/10/1990
Protocolo facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados		27/09/2002	
Protocolo facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía		18/08/2003	
Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones	26/09/2012		
Pacto Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos		10/06/1992	
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales		10/06/1992	10/09/1992
Protocolo facultativo del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales para recibir comunicaciones		Sin ratificar	
Convenio N° 182/99 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la erradicación de las peores formas del trabajo infantil		07/03/2001	
Convenio N° 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la edad mínima de admisión al empleo		03/03/2004	
Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica)	22/11/1969	18/08/1989	24/08/1969

Instrumento jurídico	Firma	Ratificación	Entrada en vigor
Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador"	26/08/1996	28/05/1997	
Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres		06/04/1987	
Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres		14/05/2001	
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	30/03/2007	03/09/2008	
Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad		03/09/2008	

Disponible en <http://www.sipi.siteal.org/documentos>

NORMATIVAS Y POLÍTICAS

En el año 2001 Paraguay promulgó la Ley N° 1.680 "Código de la Niñez y Adolescencia". De esta manera estableció a la CIDN como marco y referencia insoslayable para la regulación del vínculo entre el Estado y los niños.

Tabla 1: Legislación interna de alcance nacional

Normativa	Objeto principal
Ley N° 1.680 (2001): Código de la Niñez y Adolescencia	Establece y regula los derechos, garantías y deberes del niño y del adolescente, conforme a lo dispuesto en la Constitución Nacional, la Convención sobre los Derechos del Niño, los instrumentos internacionales sobre la protección de los derechos humanos aprobados y ratificados por el Paraguay, y las leyes
Ley N° 1136 (1997): Ley de Adopciones	La adopción es la institución jurídica de protección al niño y adolescente en el ámbito familiar y social por la que, bajo vigilancia del Estado, el adoptado entra a formar parte de la familia o crea una familia con el adoptante, en calidad de hijo, y deja de pertenecer a su familia consanguínea, salvo en el caso de la adopción del hijo del cónyuge o conviviente. La adopción se otorga como medida de carácter excepcional de protección al niño y se establece en función de su interés superior
Ley N° 1.160 (1997): Código Penal - Capítulo VI sobre Hechos Punibles contra Menores	El nuevo Código Penal debe cumplir con el deseo de los paraguayos de vivir una verdadera transición a la democracia. Esto significa que una ley, como la ley penal, que administra el monopolio de la fuerza estatal, tiene que respetar y garantizar los derechos fundamentales
Ley N° 1.264 (1998): Ley General de Educación	Establece los principios y fines generales que deben inspirar y orientar a la educación. Asimismo, regula la gestión, organización y estructura del sistema educativo nacional, la educación de régimen general y especial, el sistema escolar y sus modalidades.
Ley N° 1.266 (1987): Ley del Registro del Estado Civil	La Dirección del Registro del Estado Civil habilitará los libros en los que se inscribirán obligatoriamente los hechos y los actos jurídicos relativos al estado civil de las personas
Ley N° 1.600 (2000): Ley contra la Violencia Doméstica	Establece las normas de protección para toda persona que sufra lesiones, maltratos físicos, psíquicos o sexuales por parte de alguno de los integrantes del grupo familiar.

Normativa	Objeto principal
	Este comprende el originado por el parentesco, en el matrimonio o unión de hecho -aunque hubiese cesado la convivencia-, o en el supuesto de parejas no convivientes y los hijos, sean o no comunes
Ley N° 1.938 (2002): Ley General sobre Refugiados (Art. 32 sobre tratamiento especial a mujeres y niños)	Brindar protección y asistencia a las personas que se encuentren fuera de su país debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, sexo, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, y que a causa de dichos temores, no pueda o no quiera acogerse a la protección de tal país
Ley N° 2.861 (2006): Ley que reprime el comercio y la difusión comercial o no comercial de material pornográfico, utilizando la imagen u otra representación de menores incapaces	Reprimir el comercio y difusión comercial o no comercial de material pornográfico utilizando la imagen u otra representación de menores incapaces
Ley N° 213 (1993): Código del Trabajo - Art. 128 a 136 sobre protección a la maternidad	Establecer normas para regular las relaciones entre los trabajadores y empleadores, concernientes a la prestación subordinada y retribuida de la actividad laboral
Ley N° 3.231 (2007): Ley Que Crea la Dirección General de Educación Escolar Indígena	Reconoce y garantiza el respeto y valor de la existencia de la educación indígena: todos los miembros de los pueblos y de las comunidades indígenas tienen garantizada una educación inicial, escolar básica y media acorde a sus derechos, costumbres y tradiciones, con la finalidad de fortalecer su cultura y posibilitar su participación activa en la sociedad.
Ley N° 4295 (2011): Establece el Procedimiento Especial para el Tratamiento del Maltrato Infantil de la Jurisdicción Especializada	Toda persona que tenga conocimiento de un hecho de maltrato físico, psíquico o, así como de abuso sexual contra niños, niñas o adolescentes estas obligado a denunciarlo en forma oral o escrita ante la Fiscalía de la Niñez y Adolescencia o la Defensoría de la Niñez y Adolescencia. En ausencia de estas instituciones o ante la dificultad de llegar a ellas, la denuncia podrá realizarse ante el Juzgado de Paz, la Consejería Municipal de los Derechos del niño, niña o adolescente -CODENI- o la Policía Nacional
Ley N° 4621 (2012) : Ley Nacional de Vacunas	Garantizar a todos los habitantes de la República la protección contra las enfermedades inmunoprevenibles a través de la vacunación y de acuerdo con el Esquema Nacional de Vacunación establecido por el Programa

Normativa	Objeto principal
	Ampliado de Inmunizaciones dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual se aplicará de manera regular y permanente en todo el territorio nacional.
Ley N° 1657 (2001) : Aprueba el Convenio N° 182 de la OIT y la Recomendación Sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Adopción Inmediata para su Eliminación	Aprobar el Convenio N° 182 de la OIT y la Recomendación sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Adopción Inmediata para su Eliminación
Ley N° 1897 (2002): Aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención Sobre los Derechos del Niño, Relativo a la Participación de Niños en Conflictos Armados	Apruébese el " Protocolo Facultativo de la Convención Sobre los Derechos del Niño, Relativo a la Participación de Niños en Conflictos Armados"
Ley N° 2169 (2003): Ley que Establece la Mayoría de Edad	<p>Art.1: Establece la mayoría de edad: "Este Código reputa plenamente capaz a todo ser humano que haya cumplido dieciocho años de edad y no haya sido declarado incapaz judicialmente"(Modifica Art. 36 Código Civil).</p> <p>Art.3: Niño: toda persona humana desde la concepción hasta los trece años de edad;</p> <p>b) Adolescente: toda persona humana desde los catorce años hasta los diecisiete años de edad; y,</p> <p>c) Mayor de edad: toda persona humana desde los dieciocho años de edad".</p>
Ley N° 3540 (2008): Aprueba la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y el protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad	Promover, proteger y asegurar el goce pleno en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente
Ley N° 3929 (2009) : Procedimiento para la Fijación de Alimentos para el Niño y la Mujer Grávida y Establece el Procedimiento Para el Ofrecimiento de Alimentos	.Amplía el Procedimiento para la Fijación de Alimentos para el Niño y la Mujer Grávida y establece el procedimiento para el ofrecimiento de alimentos. Libro IV, Título Segundo, Capítulo III de la Ley N° 1.680/2001
Ley N° 4088 (2010) : Establece la Gratuidad de la Educación	Fomentar la educación en todos sus niveles, garantizando el derecho que tiene toda persona a una educación permanente, integral y en igualdad de oportunidades.

Normativa	Objeto principal
<p>Ley N° 4698 (2012): Ley de Garantía Nutricional en la Primera Infancia</p>	<p>Tiene por objeto garantizar la prevención, asistencia y control de la desnutrición de todos los niños y niñas menores de cinco años de edad así como de las mujeres embarazadas a partir del tercer mes de gestación hasta los primeros seis meses después del parto, que se encuentran en situación de pobreza, bajo peso, desnutrición o cualquier situación de vulnerabilidad nutricional en la República del Paraguay.</p>
<p>Decreto N° 4951 (2005) : Reglamenta la Ley 1657/2001 y se Aprueba el Listado de Trabajo Infantil Peligroso</p>	<p>Reglamentar la Ley 1657/2001 y en consecuencia, apruébese el listado de actividades consideradas trabajo infantil peligroso, elaborado en forma conjunta por el Gobierno Nacional y las organizaciones empresariales, sindicales y la sociedad civil</p>
<p>Decreto N° 5196 (2010): Por el cual se establece el Programa de Acogimiento Familiar de Niños, Niñas y Adolescentes Sujetos a Protección y Apoyo</p>	<p>Se entenderá por Acogimiento Familiar, la acción de asumir el cuidado de un niño, niña o adolescente que por distintos motivos no puede permanecer al cuidado de su familia.</p>
<p>Decreto N° 7126 (2011): Aprueba el Plan Nacional de Desarrollo Integral de la Primera Infancia 2011-2020.</p>	<p>Apruébase el Plan Nacional de Desarrollo integral de la Primera Infancia en el marco de implementación y consolidación de la política pública de desarrollo social 2010-2020, Paraguay para Todos y Todas y de la política consolidada a favor de la primera infancia, que se adjunta y forma parte de este decreto.</p>
<p>Resolución N° 03 (2010): Aprueba la Estrategia Nacional de Prevención y Erradicación de Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente en el Paraguay</p>	<p>Aprobar, la Estrategia Nacional de Prevención y Erradicación de Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente en el Paraguay, y la Guía de la Comisión Interinstitucional para la Atención para Trabajadores Menores de (18) años.</p>
<p>Ley N° 4621 (2012): Ley Nacional de Vacunas</p>	<p>Garantizar a todos los habitantes de la República la protección contra las enfermedades inmunoprevenibles a través de la vacunación y de acuerdo con el Esquema Nacional de Vacunación establecido por el Programa Ampliado de Inmunizaciones dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual se aplicará de manera regular y permanente en todo el territorio nacional.</p>
<p>Ley N° 1657 (2001): Aprueba el Convenio N° 182 de la OIT y la Recomendación Sobre las</p>	<p>Aprobar el Convenio N° 182 de la OIT y la Recomendación sobre las Peores Formas de</p>

Normativa	Objeto principal
Peores Formas de Trabajo Infantil y la Adopción Inmediata para su Eliminación	Trabajo Infantil y la Adopción Inmediata para su Eliminación
Ley N° 1897 (2002): Aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención Sobre los Derechos del Niño, Relativo a la Participación de Niños en Conflictos Armados	Apruébese el " Protocolo Facultativo de la Convención Sobre los Derechos del Niño, Relativo a la Participación de Niños en Conflictos Armados"

Tabla 2: Intervenciones diseñadas, desarrolladas y/o implementadas por organismos públicos de alcance nacional

Política	Objeto principal	Organismos involucrados
Plan Nacional de Desarrollo Integral de la Primera Infancia	El Plan consiste en establecer una política consolidada a favor de la Primera Infancia. Busca visibilizar al grupo y lograr su asistencia, protección y promoción en el ejercicio pleno de sus derechos, en forma integral, articulada y coordinada.	Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia (SNNA); Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia; Consejos Departamentales de la Niñez y Adolescencia; Consejos Municipales de Niñez y Adolescencia
Plan Nacional de Promoción de la Calidad de Vida y Salud con Equidad de la Niñez	Este plan busca elevar la calidad de vida y salud de los niños y niñas menores de diez años garantizando su derecho a la salud a través de ambientes familiares y comunitarios protectores y del acceso a servicios de salud equitativos, integrales y de calidad	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Política Nacional de Prevención y Combate a la Trata de Personas	Esta política tiene por finalidad establecer los principios, enfoques, directrices y ejes estratégicos, para la prevención, investigación, sanción penal, protección y atención integral a las víctimas, en base a la cooperación local, nacional e internacional y de conformidad a la Constitución Nacional, los instrumentos nacionales e internacionales ratificados por el país y la legislación nacional. Dentro de sus	Ministerio de Relaciones Exteriores; Ministerio del Interior; Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales; Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia; Secretaria de la Mujer; Secretaria Nacional de Turismo; Secretaría Técnica de

Política	Objeto principal	Organismos involucrados
	principios establece la prioridad de la atención de los niños, niñas y adolescentes.	Planificación; Ministerio de Educación y Cultura; Ministerio de Justicia y Trabajo; Ministerio de Industria y Comercio; Secretaría de Acción Social.
Programa "Abrazo"	Abrazo es un programa nacional de transferencia condicionada para la disminución progresiva del trabajo infantil que suma los componentes de: calle, familia, centros y redes de protección.	Secretaría de la Niñez y de la Adolescencia
Programa "Derecho a la Identidad"	El objetivo del programa es velar para que cada niño/a, nacido/a en el territorio nacional, sea inscripto/a en el Registro del Estado Civil y obtenga su Cédula de Identidad desde su nacimiento.	Ministerio de Salud; Ministerio del Interior; Ministerio de Justicia y Trabajo; Secretarías de la Niñez y la Adolescencia, de la Juventud; Instituto Nacional del Indígena
Programa "Tekoporâ"	Contra-prestación monetaria otorgada con co-responsabilidad que ofrece un alivio a la extrema pobreza y es sostenida en el apoyo y acompañamiento familiar de técnicos sociales. Se espera que permita crear capacidades de trabajo familiar y comunitario, de participación y, sobre todo, posibilitar el corte inter-generacional de la pobreza mediante la asistencia, promoción y graduación escolar de los niños y adolescentes. El programa incluye a familias en situación de extrema pobreza de las áreas urbana y rural, y busca garantizar el acceso a salud, educación y seguridad alimentaria de los niños, mujeres embarazadas, adultos mayores, comunidades indígenas y personas con discapacidad.	Presidencia de la República; Secretaría de Acción Social
Programa "Unidad de Salud de la Familia"	El objetivo del Programa es la universalización de la atención primaria de la salud, entendida como un derecho fundamental. Para ello, se instalan en todo el país las Unidades de Salud de la Familia (USF), que están conformadas por un	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Política	Objeto principal	Organismos involucrados
	<p>equipo integrado por un médico, una licenciada, un auxiliar de enfermería y tres agentes comunitarios de salud. Cada una de estas USF cubre entre 3.000 y 5.000 personas. En las USF se ofrecen las siguientes prestaciones: consultas generales, control del crecimiento y desarrollo, vacunaciones, control prenatal, planificación familiar, examen de mamas, control de presión arterial, control de azúcar en la sangre, curaciones. Además de visitas domiciliarias y actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedades.</p>	
<p>Programa Alimentario Nutricional Integral (PANI)</p>	<p>El objetivo del Programa es contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población paraguaya. Posee un enfoque preventivo e integral, favoreciendo la recuperación nutricional de poblaciones vulnerables. El Programa distribuye 2 kilos mensuales de leche fortificada durante 12 meses a los niños menores de 5 años con bajo peso y durante el embarazo y hasta 3 meses luego del parto a las gestantes. Además se articula con capacitación a las beneficiarias sobre controles durante el embarazo, la importancia de la vacunación de los niños y los cuidados básicos del recién nacido. En la actualidad se desarrollan pruebas piloto para ampliar la cobertura del Programa desde una perspectiva de universalidad</p>	<p>Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN); Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social</p>
<p>Programa de Acogimiento familiar de niñas, niños y adolescentes</p>	<p>El programa desarrolla alternativas de acogimiento familiar para las niñas, niños y adolescentes separados de sus familias. Siguiendo una estrategia de des-institucionalización de los niños, se busca la reinserción a su familia de origen o, cuando esto no sea posible, la inserción a otra familia a través de la adopción</p>	<p>Secretaría de la Niñez y la Adolescencia</p>
<p>Programa de Atención Integral a los Niños, Niñas y</p>	<p>Es un programa social de intervención, asistencia y acompañamiento, con enfoque de derechos, dirigido a los niños, niñas y</p>	<p>Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia</p>

Política	Objeto principal	Organismos involucrados
Adolescentes que Viven en la Calle	adolescentes que viven en las calles y tienen vínculos deteriorados o negativos con sus familias.	
Programa de Prevención de fibrosis quística y del retardo mental	El Programa de Prevención de la Fibrosis Quística y del Retardo Mental se ocupa de la detección neonatal de enfermedades en el recién nacido difíciles de reconocer clínicamente. Además del diagnóstico de las patologías el programa se encarga del tratamiento y seguimiento de los pacientes, mediante la realización de análisis de control, provisión de medicamentos, alimentos especiales, y la atención por parte de profesionales médicos especialistas en las áreas de endocrinología y gastroenterología.	Dirección General de Programas de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Programa de Provisión de Útiles Escolares	Distribución de canastas de útiles escolares según los requerimientos de los distintos niveles educativos	Ministerio de Educación y Cultura
Programa Escuela Viva II	Escuela Viva es un programa conjunto del Ministerio de Educación y Cultura de Paraguay y del Banco Interamericano de Desarrollo. Iniciado en 1994, busca mejorar las oportunidades de acceso, permanencia y culminación de la Educación Escolar Básica con calidad, especialmente respecto de las poblaciones localizadas en los sectores más vulnerables del país	Ministerio de Educación y Cultura
Programa Escuelas Saludables	Es una estrategia de promoción y protección de la salud en el ámbito escolar. La Escuela Saludable contribuye al desarrollo de procesos sociales participativos y de movilización, que permitan aumentar la capacidad de respuesta institucional y social para desarrollar prácticas saludables con enfoque de derecho	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y Ministerio de Educación y Cultura
Programa Hogar Educativo Comunitario Mita Róga	El programa brinda un servicio alternativo en educación, nutrición y atención sanitaria a los niños y niñas cuyas madres trabajan,	Ministerio de Educación y Culto; Dirección General

Política	Objeto principal	Organismos involucrados
	experimentando un modo diferente de atención comunitaria con participación de organizaciones comunales	de Bienestar Social del Ministerio de Salud Pública
Programa nacional "Fono Ayuda, línea 147"	El programa ofrece una línea telefónica gratuita para niños, niñas, adolescentes o cualquier persona adulta que desee comunicar una situación de vulneración de los derechos de la niñez. Profesionales atienden las diferentes denuncias y consultas sobre la problemática de la infancia y adolescencia, realizando tarea de consejería y derivando a quien corresponda los distintos casos presentados.	Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Programa Nacional de Enfermedades Inmunoprevenibles	El programa contribuye a elevar el nivel de salud de la población, garantizando el control, la eliminación y la erradicación de enfermedades inmunoprevenibles, como resultado de una gerencia efectiva y eficiente que permita: garantizar la provisión gratuita y oportuna de vacunas de calidad incluidas en los esquemas de vacunación para la familia; implementar acciones de vigilancia epidemiológica que involucre a los diferentes actores del Sistema Nacional de Salud; y fomentar la participación activa de la comunidad en el ejercicio de sus derechos y deberes	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Programa Saso Pyahu	Es un modelo de gestión pública. Se implementa a través de la articulación de redes institucionales y territoriales de apoyo a la integración social que buscan mejorar la calidad de vida de familias y personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social. Los principales objetivos del Programa son: lograr una mejor organización, articulación, coordinación y complementariedad interinstitucional; mayor impacto de las intervenciones públicas; formalización de una Política del Gobierno en el área de protección social para los más pobres; optimización del uso de los recursos	Presidencia de la República; Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Política	Objeto principal	Organismos involucrados
	<p>financieros; costeo integrado; sostenibilidad a largo plazo; mayor transparencia y eficiencia de la gestión del Gobierno en la lucha contra la pobreza</p>	
<p>Sistema de Información sobre los Derechos de la Niñez y la Adolescencia (SIDNA)</p>	<p>El Sistema busca apoyar con información enfocada en la niñez y la adolescencia, la gestión de los diversos actores gubernamentales y no gubernamentales a nivel local, estatal y nacional, que trabajan en la promoción del acceso y goce de los derechos de los niños. El objetivo es sistematizar el proceso de recolección, ordenamiento y almacenamiento de indicadores de acceso a los derechos así como de gestión e impacto de las políticas públicas.</p>	<p>Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia; Ministerio de Educación y Cultura; Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia; Observatorio de Políticas Públicas y Derechos de la Niñez y Adolescencia; Consejos municipales</p>
<p>Estrategia Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente</p>	<p>La Estrategia Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente corresponde al conjunto de acciones coordinadas y sinérgicas de todos los sectores y niveles de gobierno para avanzar hacia la prevención y erradicación de las peores formas de trabajo infantil en el Paraguay. Se desarrolla en tres acciones fundamentales: la generación de ingresos de los padres, madres y encargados de los niños; el acceso y la permanencia de éstos en las escuelas que presten una educación con calidad; el control efectivo del trabajo adolescente.</p>	<p>Comisión Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajo de los y las Adolescentes</p>
<p>Programa de Prevención de Enfermedades Congénitas</p>	<p>Reforzar las actividades de prevención en materia de enfermedades congénitas</p>	<p>Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social</p>
<p>Programa Tekoha</p>	<p>Dar respuestas y soluciones habitacionales a las familias en situación de pobreza y pobreza extrema, ubicadas en las zonas urbanas y suburbanas de todo el territorio nacional, que se inicia con la tenencia de la tierra, regularización de inmuebles (planos aprobados y catastrados) para mejorar el acceso a los servicios básicos (agua, luz,</p>	<p>Secretaría de Acción Social</p>

Política	Objeto principal	Organismos involucrados
	vivienda, educación y salud) y mejoramiento a mediano y largo plazo del nivel de vida de la población involucrada.	

OTROS DISPOSITIVOS INSTITUCIONALES ESTATALES ORIENTADOS A GARANTIZAR LOS DERECHOS DEL NIÑO

Secretaría Nacional de Niñez y Adolescencia

Disponible en <http://www.sna.gov.py/>

Consejo Nacional de niñez y Adolescencia

Disponible en www.consejonya.webnode.com/

Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos

Disponible en <http://www.dgeec.gov.py/>

OBSERVACIONES PRINCIPALES DEL COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO AL TERCER INFORME PRESENTADO POR PARAGUAY EN EL AÑO 2008

El comité destaca los siguientes avances:

Construcción del Sistema Integral de Protección de Derechos de la Infancia

“El Comité acoge con agrado el establecimiento del Sistema Nacional de Protección y Promoción Integral a la Niñez y la Adolescencia, y de nuevas instituciones del ámbito de los derechos del niño como la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia y las Consejerías Municipales por los Derechos del Niño, Niña y Adolescente, en coordinación con el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia y los correspondientes consejos municipales y departamentales”.

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Paraguay. CRC/C/PRY/CO/3, pág.3

Políticas orientadas a la infancia

“El Comité celebra la información recibida acerca de la Política Nacional de Niños y Adolescentes (2003-2013) y su aplicación mediante el Plan Nacional de Acción por la Niñez y la Adolescencia (2003-2008) al objeto de seguir reforzando la aplicación de la Convención y la coordinación entre los diversos interesados.”

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Paraguay. CRC/C/PRY/CO/3, pág.4

Recursos destinados a la infancia

“El Comité celebra los esfuerzos desplegados por el Estado parte en los últimos años a fin de mejorar la asignación de recursos para los niños”.

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Paraguay. CRC/C/PRY/CO/3, pág.4

Adecuación de la normativa para la protección de los niños ante situaciones de vulneración de derechos

“El Comité toma nota del artículo 8 del Código de la Niñez y la Adolescencia, que dispone que el niño o adolescente tiene derecho a vivir en su familia y prohíbe separar al niño de su grupo familiar invocando la situación económica de la familia”

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Paraguay. CRC/C/PRY/CO/3, pág.10

Fortalecimiento de las capacidades estatales

“El Comité acoge con satisfacción los esfuerzos realizados por el Estado parte para promover el registro oportuno de los nacimientos, en particular la nueva campaña para el registro universal de los nacimientos realizada en las escuelas”.

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Paraguay. CRC/C/PRY/CO/3, pág.8

El Comité señala los siguientes desafíos pendientes:

Construcción del Sistema Integral de Protección de Derechos de la Infancia

“Le preocupan las deficiencias observadas en la actuación del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, y el hecho de que muchos consejos municipales y departamentales todavía no hayan sido elegidos. Por otra parte, el Comité lamenta la ausencia de consejerías municipales en cerca de 30 municipios, y la falta de coordinación efectiva entre esas consejerías y la Secretaría Nacional. También le preocupan la falta de equipos interdisciplinarios y la escasa formación de los profesionales que trabajan en las consejerías municipales”

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Paraguay. CRC/C/PRY/CO/3, pág.3

Políticas orientadas a la infancia

“Le preocupa que la pobreza haya aumentado constantemente en las zonas urbanas en los últimos años, que el Programa Nacional de Asistencia Alimentaria Nutricional se enfrentara con muchas dificultades en 2008 y que apenas se lograran progresos en su mejora y ampliación. El Comité está preocupado también por el elevado número de niños que carecen de acceso al agua potable y a servicios adecuados de saneamiento”.

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Paraguay. CRC/C/PRY/CO/3, pág.13

Recursos destinados a la infancia

“El Comité recomienda encarecidamente al Estado parte que a) Asigne recursos suficientes para los niños a nivel nacional y municipal, de conformidad con el artículo 4 de la Convención. b) Asegure una presupuestación transparente y participativa mediante el diálogo y la participación del público, especialmente de los niños. c) Utilice un enfoque basado en los derechos del niño al elaborar el presupuesto del Estado, aplicando un sistema de seguimiento para la asignación y el uso de los recursos destinados a los niños en todo el presupuesto, que permita asegurar la visibilidad de la inversión en la infancia”.

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Paraguay. CRC/C/PRY/CO/3, pág.5

Adecuación de la normativa para la protección de los niños ante situaciones de vulneración de derechos

“Preocupa profundamente al Comité la información recibida sobre la persistencia de la práctica denominada "criadazgo" y el hecho de que esta práctica aún no esté tipificada como delito en la ley”.

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Paraguay. CRC/C/PRY/CO/3, pág.12, 16

Fortalecimiento de capacidades estatales

“Le preocupa que el Estado parte carezca de un sistema de información plenamente desarrollado para producir, de manera periódica y puntual, las estadísticas necesarias para elaborar y supervisar las políticas públicas en los sectores sociales, y que los diversos organismos e instituciones generen datos de manera descoordinada. Además, preocupa especialmente al Comité que no se disponga de datos fiables y desglosados sobre esferas importantes de la Convención, como las partidas de nacimiento, el maltrato de niños, el trabajo infantil, los niños en situación de calle y los niños privados de libertad”

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Paraguay. CRC/C/PRY/CO/3, pág.5